

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Belgrano.

1. Contexto institucional

La carrera de Arquitectura fue acreditada por Resolución CONEAU N° 180/09 y fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución CONEAU N° 612/15) en el marco del 2° ciclo y 1° fase de acreditación por la Universidad de Belgrano.

La carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Belgrano se creó en el año 1970. La oferta de la unidad académica incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Diseño de Interiores, Licenciatura en Diseño Gráfico y Licenciatura en Publicidad. Además, se dicta la siguiente carrera de posgrado: Maestría en Desarrollo de Emprendimientos Inmobiliarios.

La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2015 fue de 1299, mientras que la cantidad total de alumnos de la carrera fue de 978.

La misión institucional y los reglamentos que rigen el funcionamiento de la carrera, se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad, en el Estatuto de las Unidades Académicas y en las normativas de la carrera y son de conocimiento público. Cabe señalar que los objetivos de la carrera y el perfil profesional propuesto no se encuentran definidos en la normativa del plan de estudios ni en ningún otro documento presentado por la institución; lo cual es requerido.

La institución cuenta con políticas definidas de investigación científica aplicada al campo tecnológico y proyectual; extensión, cooperación institucional, difusión del conocimiento y vinculación con el medio; y actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo, como se detalla a continuación.

La política de investigación científica y desarrollo tecnológico se expresa en el Estatuto Orgánico de la Investigación (Resolución del Presidente N° 67/11), que establece el reglamento de investigación y las normas que rigen la carrera de investigador de la Universidad. A su vez, la Resolución del Presidente N° 68/11 aprueba las pautas para la convocatoria y evaluación de proyectos de investigación. La Secretaría de Investigaciones de la Universidad es la encargada de la gestión de los procesos de convocatoria, evaluación y seguimiento administrativo. Además, la

Facultad cuenta con la Comisión de Coordinación y Seguimiento de Investigaciones (Resolución del Presidente N° 86/08), cuya función es formular los planes y líneas de trabajo, elaborar informes de seguimiento de los proyectos, coordinar la publicación de los resultados y organizar la participación de los investigadores en jornadas, ateneos y reuniones científicas.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que las principales líneas de investigación son: 1) proyecto arquitectónico y urbano; 2) tecnologías de la información y comunicación aplicadas a la enseñanza de la Arquitectura en modalidad e-learning; 3) la tecnología de la construcción edilicia, materiales y modelos de sustentabilidad y 4) la evolución arquitectónica e histórica y los referentes contemporáneos. A su vez, las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y extensión se desarrollan a través de los distintos laboratorios y grupos de estudio de áreas específicas, tales como el Grupo de Investigación y Docencia en Computación Aplicada al Diseño, el Laboratorio de Proyecto Arquitectónico, el Grupo Patrimonio Arquitectónico, el Grupo de Investigación en Arquitectura Hispánica, el Grupo de Investigación y Docencia en Matemática Aplicada a la Arquitectura y el Grupo de Tecnología Estructural.

En el ámbito de la institución se desarrollan actualmente 7 proyectos de investigación vinculados con temáticas de la carrera, en los que participan 20 docentes (17%) y 70 alumnos. Del total de docentes que participan en investigación 3 tienen título de Doctor, 7 son Magísteres y 3 Especialistas. En cuanto a sus dedicaciones, 5 docentes cuentan con dedicaciones mayores a 30 horas semanales, 7 poseen dedicaciones entre 20 y 29 horas, 7 tienen entre 10 y 19 horas por semana y 1 docente cuenta con menos de 9 horas de dedicación. Entre los proyectos se destacan: el estudio de tecnologías en energías sostenibles, el patrimonio arquitectónico del siglo XX, análisis de impacto urbano, relación entre el diseño estructural y la optimización de recursos y estudios de aprendizaje basado en problemas para el desarrollo urbano sostenible.

Se considera que los proyectos de investigación vigentes se corresponden con las líneas prioritarias definidas por la unidad académica y que, a su vez, estas actividades guardan relación con los objetivos generales de cada una de las áreas que contempla el plan de estudios, lo cual se evalúa positivamente. Asimismo, se considera que los docentes que participan en estas actividades cuentan con antecedentes y dedicaciones suficientes para su desarrollo.

La participación de alumnos en proyectos de investigación se fomenta a través de llamados de las cátedras y, por lo general, participan alumnos adscriptos. Por su parte, los alumnos deben cumplir con obligaciones académicas relacionadas con actividades de investigación, incluidas en los planes de estudio, tales como la acreditación de horas de participación en jornadas y congresos. Además, el Estatuto Orgánico de Investigación prevé el ingreso de los estudiantes de los dos últimos años de las carreras de grado a la Carrera de Investigador de la Universidad en la Categoría V (Asistente de Investigación). Se considera que estos mecanismos son adecuados.

De acuerdo con la información aportada en la presentación de CONEAU Global, se observa que los resultados de las actividades de investigación se difunden principalmente a través de presentaciones en congresos y seminarios nacionales e internacionales; mientras que, durante los últimos 5 años, sólo se han realizado 6 publicaciones en revistas con arbitraje. Se recomienda promover la difusión de la producción científica en medios académicos reconocidos de la disciplina.

Con respecto a las actividades de extensión universitaria, se cuenta con el Programa de Vinculación y Cooperación Universidad-Empresa (Resolución del Presidente N° 74/11), cuya función es promover y coordinar las actividades de extensión, vinculación con el medio y cooperación con las empresas privadas y organismos públicos. De acuerdo con la presentación del CONEAU Global, actualmente se desarrollan 4 proyectos de extensión y vinculación con el medio, que cuentan con la participación de 9 docentes. Entre las actividades que se realizan se encuentra: el Programa FINSET de capacitación y transferencia al sector público y empresarial en el uso de tecnologías de modelización digital; el Grupo de Estudios Urbanos desarrolla estrategias de proyecto urbano en convenio con el Ministerio de Desarrollo Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; servicios de medición para empresas y la organización de conferencias nacionales e internacionales. Cabe señalar que, se presentan las Fichas de Vinculación de 3 diplomaturas que se desarrollan en la unidad académica; lo cual no se corresponde con actividades de extensión. Además, en uno de los proyectos participan 45 alumnos, mientras que no se registra la incorporación de estudiantes en el resto de las actividades.

Se considera que las actividades de vinculación con el medio que desarrolla la carrera son adecuadas, aunque se recomienda incentivar la incorporación de los alumnos en los equipos de trabajo de estos proyectos.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la realización de actividades de transferencia, investigación científica, acceso y uso de infraestructura y equipamiento, actualización y perfeccionamiento docente, realización de prácticas y pasantías e intercambio de docentes y alumnos. De acuerdo con la información consignada en la presentación de CONEAU Global, la institución posee 45 convenios con empresas constructoras, desarrolladores inmobiliarios, asociaciones profesionales, organismos gubernamentales, universidades extranjeras y otras entidades relacionadas con la profesión. Entre ellos, se destacan los convenios con el Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo, el Instituto de la Construcción en Seco e Industrializada, la Municipalidad de Vicente López y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, entre otros. Además, varios de los grupos de investigación se encuentran asociados con centros de estudios internacionales mediante convenios de cooperación académica, tales como la Universidad Politécnica de Madrid, la Escuela Superior de Arquitectura de Marsella y la Universidad Internacional de Cataluña. Asimismo, la institución posee convenios con instituciones universitarias europeas para la obtención de la doble titulación, tales como la Escuela Especial de Arquitectura de París, el Instituto Universitario de Arquitectura de Venecia y el Politécnico de Torino, entre otras.

Se considera que los convenios que posee la institución son suficientes para permitir una adecuada integración de la carrera con el medio socio-productivo.

La institución desarrolla actividades para la actualización y el perfeccionamiento del personal docente en temáticas disciplinares y en lo relativo a la formación para la docencia a través del Programa de Desarrollo de Habilidades Docentes (organizado por la Vicepresidencia de Docencia e Investigación) y mediante diversos seminarios organizados por la unidad académica. Durante los últimos 3 años se realizaron 37 actividades para docentes en temáticas vinculadas con la iniciación a la docencia universitaria, el uso de nuevas tecnologías y recursos informáticos en el aula, la comunicación oral, la evaluación de aprendizajes, políticas públicas de sustentabilidad, herramientas y recursos de edición de imágenes y ambientación de espacios, entre otros. Además, la institución cuenta con el programa “Becas Universidad de Belgrano para formación profesional” (Resolución del Consejo Administrativo N° 39/08), por el cual se otorgan becas que cubren el 50% del arancel de los cursos de posgrado que se dictan en la Universidad.

Se considera que las actividades de actualización y perfeccionamiento docente son adecuadas.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica se encuentra definida en el Estatuto de la Universidad. La unidad académica es conducida por la Decana, que cuenta con el asesoramiento del Consejo Académico Social y la Secretaría Académica. El Consejo Académico Social está presidido por la Decana e integrado por representantes de los profesores, graduados y estudiantes, así como un representante del Colegio Profesional, un representante del sector empresario o de la actividad del área y un representante de las familias que tengan al menos 4 familiares directos estudiantes o graduados de la Universidad.

Por su parte, la carrera de Arquitectura es conducida académicamente por un Director de Carrera, que es un profesional de la disciplina y cuenta con una dedicación de 44 horas semanales.

Se considera que las autoridades de la unidad académica y de la carrera poseen antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo que desempeñan.

En el Informe de Autoevaluación, la institución señala que la Vicepresidencia de Docencia e Investigación es la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, mediante la realización de reuniones con los equipos docentes y de la aplicación de encuestas a los alumnos. Por su parte, el Estatuto de las Unidades Académicas establece que corresponde al Decano, o en su ausencia al Director de Carrera, analizar y proponer la actualización de los planes de estudio. También, se informa que durante las reuniones del Consejo Académico Social realizadas durante el año 2015, se trataron algunos temas relacionados con el seguimiento del plan de estudios, tales como la propuesta de nuevas metodologías de enseñanza y la presentación comparativa de los planes de estudio de la carrera (Plan 2008 y Plan 2016).

Durante la visita realizada a la institución no se ha podido constatar el funcionamiento de la Vicepresidencia de Docencia e Investigación en lo relativo al seguimiento del plan de estudios de la carrera. Tampoco, se presenta la normativa institucional que reglamenta su funcionamiento (composición, funciones, frecuencia de reuniones) ni la documentación respaldatoria que dé cuenta de su accionar. A su vez, a partir de los informes del Consejo Académico Social observados durante la visita, se constató que los temas relacionados con el plan de estudios fueron tratados a nivel informativo. Por todo lo expuesto, no queda claro de qué manera se realiza el diseño y

seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. En tal sentido, se formula un requerimiento.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 4 agentes (un prosecretario administrativo, un secretario de Decanato y 2 bedeles) para las funciones administrativas de apoyo a los directivos, profesores y alumnos de la carrera. Se observa que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Cabe aclarar que el resto de los servicios necesarios para el funcionamiento de la carrera se encuentran centralizados en diversas áreas de la Universidad (por ejemplo, la Secretaría General Administrativa, Tesorería, el Departamento de Ingresos y el Sector Administrativo Docente, entre otros), resultando un total de 62 agentes no docentes. Se considera que este personal es acorde con la planta académica y la matrícula.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el Sistema Informático Integral desarrollado por la Universidad de Belgrano y el sistema de gestión Power Campus. Los canales de comunicación son seguros, confiables, eficientes y actualizados. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos. La Universidad posee un archivo general donde se encuentran las actas originales rubricadas y también cada unidad académica resguarda los duplicados digitales de las actas refrendadas. Además, la institución cuenta con un registro actualizado de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente. Los docentes presentan sus antecedentes con el formato establecido por la Universidad, que incluye su formación docente, científica y profesional y a partir del cual se define su categoría docente. Estos datos se actualizan y son resguardados en la Vice-dirección de Plantel Académico. Durante la visita, las autoridades de la carrera manifestaron que este registro no es de carácter público; por lo cual, se realiza un requerimiento.

La carrera presenta como plan de desarrollo un “Plan de excelencia para el período 2016-2019”, cuyos objetivos están focalizados en la actualización de la formación ofrecida por la carrera a través de la implementación de un nuevo plan de estudios en el año 2017 (Plan 2016) y en el incremento del acervo bibliográfico disponible. Se considera que este plan de excelencia no constituye un plan de desarrollo explícito, que permita ser utilizado como herramienta de gestión para atender al mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la carrera. En tal sentido, el plan

presentado no establece una visión estratégica de la carrera en sus diferentes dimensiones, ni incluye acciones a largo plazo. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Por último, se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera de Arquitectura y el cumplimiento de su misión.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente (Plan 2008), aprobado por Resolución del Presidente N° 04/08, que comenzó a dictarse en el año 2008. Además, la institución presenta un nuevo plan de estudios (Plan 2016) aprobado por Resolución del Presidente N° 07/16, que se implementará en el año 2017. Las modificaciones incorporadas por este nuevo plan consisten en: 1) el cambio de denominación de algunas asignaturas, Forma y Comunicación 1A, 1B y 2 del Plan 2008 se denominan Formas y Medios Integrados 1A, 1B y 2A, respectivamente en el Plan 2016; 2) el ajuste de los contenidos mínimos de Proyecto 1B; 3) la incorporación de Materias Optativas de Formación Específica del Plan 2008 como obligatorias en el Plan 2016 (Nociones de Diseño Bioambiental se incorpora como obligatoria en 3° año y Patrimonio y Rehabilitación y Gestión y Producción de Obras pasan a ser obligatorias de 5° año); 4) las asignaturas Formas, Comunicación y Medio Digitales 1 y 2 cambian su nombre por Formas y Medios Integrados 2B y 3 y se reduce su carga horaria de 132 a 72 horas cada una y 5) se reduce la carga horaria total de Habilitación Profesional IA y IB - Dirección de Obras (de 48 a 36 horas cada una), Planeamiento Urbano y Territorial (de 60 a 36 horas), Trabajo Final de Carrera A y B (de 168 a 144 horas cada uno), Taller de Tutoría de Trabajo Final de Carrera (de 96 a 72 horas) y el Trabajo Social Profesional (de 400 a 300 horas).

Cabe señalar que la normativa de aprobación del Plan 2016 presenta un error en la carga horaria total del 3° año, indica 801 horas pero la suma de las cargas horarias de cada una de las asignaturas de ese año da un total de 777 horas. Si bien la carga horaria total del plan de estudios es correcta, la inconsistencia señalada debe ser corregida. Además, la mencionada normativa no incluye los contenidos mínimos de todas las actividades curriculares. Por lo tanto, se requiere la presentación del documento del plan de estudios considerando lo establecido en la Disposición DNGU N° 1/10.

Por otra parte, cabe mencionar que ambos planes cuentan con el título intermedio de Asistente en Diseño Arquitectónico, que se otorga al finalizar el 3° año de la carrera de Arquitectura.

El Plan 2008 tiene una carga horaria total de 4326 horas y el Plan 2016 cuenta con 4010 horas de carga horaria total. Los dos planes se desarrollan en 5 años y 6 meses.

Ambos planes de estudio poseen una estructura similar que está integrada por asignaturas obligatorias troncales, materias optativas, participación en jornadas y congresos, un examen de lecto-comprensión de inglés y la realización de la Práctica Profesional Asistida (en el 4° año de la carrera) y de un Trabajo Final (en el 5° año). Se considera que los planes de estudio presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada. Cabe señalar que, en la presentación de CONEAU Global y durante la visita se mencionó la realización de un examen de Computación que no está incluido en la normativa del plan de estudios; por lo tanto, se requiere formalizar esta obligación académica.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de ambos planes de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial.

Área	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Plan 2008 (horas)	Plan 2016 (horas)
Comunicación y forma	350 horas	384	364
Proyecto y planeamiento	1575 horas	1666	1678
Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión	1225 horas	1470	1388
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350 horas	456	350
Carga horaria mínima total	3500 horas	3976	3780

A partir del cuadro precedente, se observa que ambos planes de estudio cumplen con las cargas horarias mínimas por Área de Formación y con la carga horaria mínima total, establecidas en la Resolución Ministerial.

La carga horaria del Plan 2008 se completa con 96 horas de Materias Optativas de Formación General, distribuidas de 1° a 4° año, y 96 horas de Materias Optativas de Formación Específica, que se realizan en el 5° año de la carrera. Por su parte, la carga horaria del Plan 2016 se completa con 72 horas de Materias Optativas de Formación General, distribuidas de 2° a 4° año.

Además, en ambos planes de estudio, los alumnos deben cumplir con 158 horas de Participación en Jornadas y Congresos, distribuidas de 2° a 5° año de la carrera. Cabe señalar que, esta carga horaria fue incluida en la presentación de CONEAU Global como carga horaria optativa; sin embargo, debería consignarse dentro del ítem “Otros

contenidos no contemplados en la resolución ministerial”. Se formula un requerimiento para corregir este error de carga.

Los programas analíticos presentados cuentan con objetivos explícitos, contenidos, descripción analítica de actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación. Sin embargo, no se presentan los programas analíticos de las asignaturas del Plan 2016, en las que se redujo la carga horaria (Habilitación Profesional IA y IB - Dirección de Obras; Planeamiento Urbano y Territorial; Trabajo Final de Carrera A y B; Taller de Tutoría de Trabajo Final de Carrera). Tampoco se presentó el programa analítico de la materia Proyecto 1B del Plan 2016, en la cual se ajustaron los contenidos mínimos. Por lo tanto, no es posible concluir acerca del tratamiento de los contenidos incluidos en estas asignaturas ni cómo se prevén desarrollar las actividades de formación práctica. Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

A partir del análisis de los programas presentados, la bibliografía y los exámenes de los alumnos se concluye que los temas allí incluidos reciben un tratamiento adecuado.

El Plan 2008 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. Sin embargo, dado que la normativa de aprobación del Plan 2016 no incluye los contenidos mínimos y tampoco se presenta la totalidad de los programas analíticos, no es posible asegurar el cumplimiento de este estándar para el Plan 2016.

Como se mencionó, ambos planes de estudio ofrecen un menú de asignaturas optativas que posibilitan la ampliación o profundización de conocimientos. Entre las Materias Optativas de Formación General que se pueden cursar se encuentran: Nociones de Sustentabilidad, Gestión de Política Urbana, Metodología de la Investigación, Marketing de Servicios, Ética, Ecología y Literatura Argentina Contemporánea, entre otras. Se considera que la oferta de materias optativas es adecuada.

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica:

Formación Práctica	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 2008 (horas)	Carga horaria Plan 2016 (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento		400	410
Producción de obras		390	175
Práctica Profesional Asistida	150 horas	150	500
Trabajo Final		150	270

		Total: 300	Total: 770
Total Formación Práctica	700 horas	1090	1355

Cabe señalar que, en la presentación de CONEAU Global, las Fichas de ambos planes de estudio tienen varios errores de carga en relación con la formación práctica. Por un lado, en el Plan 2008, en la Práctica Profesional Asistida se consignó carga horaria (entre 12 y 20 horas) de 9 asignaturas (Habilitación Profesional IA y IB, Habilitación Profesional IIA y IIB, Práctica Profesional 1 y 3, Sistemas Constructivos, Tecnologías de Alta Complejidad A y B). A su vez, la carga horaria del espacio curricular Trabajo Social Profesional (TSP), que es donde se realiza la Práctica Profesional Asistida (PPA), se distribuyó de la siguiente manera: 150 horas en Trabajo Final y 250 horas en Producción de Obras.

Por otro lado, en el Plan 2016, en el ámbito de la Práctica Profesional Asistida se registraron 200 horas del TSP y carga horaria (entre 5 y 15 horas) de 27 asignaturas. En cuanto al Trabajo Final o de Síntesis, se observa una situación similar dado que, además de las horas de Trabajo Final de Carrera A y B y del Taller de Tutoría de Trabajo Final de Carrera, se consignó carga horaria (entre 5 y 15 horas) de 6 asignaturas más (Instalaciones I y II, Práctica Profesional 3, Sistemas Constructivos II, Tecnologías de Alta Complejidad A – Sistemas Estructurales y Constructivos, Tecnologías de Alta Complejidad B – Infraestructura, Automatización y Patologías).

Cabe aclarar que, a partir del análisis de los reglamentos del TSP y del Trabajo Final de Carrera y de lo constatado durante la visita, la práctica profesional y el trabajo final exigidos por la Resolución Ministerial se realizan en espacios curriculares específicos y no distribuidos en diferentes asignaturas. Por lo tanto, se concluye que la carga horaria de la formación práctica consignada en la presentación de CONEAU Global es errónea y se formula un requerimiento para su corrección.

En el área de “Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento”, las actividades prácticas incluyen trabajos de campo en espacios públicos, registros gráficos y maquetas, análisis de obras, seminarios y críticas grupales y colectivas. En el área de “Producción de obras”, en los primeros años de la carrera, con el cursado de las materias Práctica Profesional I, II y III, el alumno toma contacto con las realidades constructivas mediante la realización de visitas a obras con guías pre-elaboradas y la presentación de carpetas técnicas. También, se considera la realización de modelos a escala, la descripción de procesos y el análisis crítico de soluciones constructivo

estructurales. Además, en los últimos años, el contacto con la realidad constructiva incluye la realización de conferencias con profesionales de la disciplina y la proyección de videos de realizaciones tecnológicas de obras con diferentes complejidades.

Se considera que los planes de estudio incluyen actividades prácticas donde, por un lado, se vuelcan conocimientos teóricos, habilidades proyectuales y capacidades técnicas, y por otro, responden a la producción, gestión edilicia, desarrollo y concreción de una obra. Las actividades de formación práctica se encuentran planificadas y son congruentes con los propósitos generales del currículum. Éstas se desarrollan en ámbitos adecuados, tales como aulas, aulas-taller y en ámbitos externos, como ser las visitas a obras.

Ambos planes de estudio cuentan con un espacio curricular denominado Trabajo Social Profesional en el 4º año de la carrera, dentro del cual, como se mencionó, se desarrolla la PPA. De acuerdo con la normativa de aprobación de los planes de estudio, el TSP en el Plan 2008 tiene una carga horaria de 400 horas; mientras que, en el Plan 2016 se establecen 300 horas. No obstante, el reglamento del TSP (Resolución del Presidente N° 20/01) establece una carga horaria de 400 horas, lo cual no es consistente con la normativa del Plan 2016. En tal sentido, se formula un requerimiento.

De acuerdo con su reglamento, el TSP se puede realizar en empresas o instituciones públicas o privadas, en temas o áreas relacionadas con la disciplina. Además, establece que las tareas que permiten acreditar esta obligación pueden ser: trabajos de servicios comunitarios en organizaciones sociales, tareas de campo profesional dentro de cátedras, tareas de investigación vinculadas a la futura actividad profesional, tareas en la Universidad con contenido social y actividades laborales que le permitan al alumno aplicar los conocimientos adquiridos. Asimismo, durante la visita se señaló que la asistencia a reuniones, congresos y seminarios, también se computa como horas de TSP, lo cual no se corresponde con lo que establece la Resolución Ministerial N° 498/06 para la realización de la PPA.

La cátedra de Habilitación Profesional designa al docente que debe supervisar la realización de la práctica y es la responsable de la evaluación del informe final y oral.

Se considera que el desarrollo de la PPA no asegura que en la totalidad de los casos el alumno se familiarice con el ejercicio profesional y que las experiencias educativas no son equivalentes para todos los estudiantes. En tal sentido, se debe considerar que para la acreditación de la PPA se admite la realización de pasantías o empleos profesionales o bien proyectos concretos desarrollados por la institución para

sectores productivos y/o de servicios o en cooperación con ellos. La PPA debe orientarse hacia las actividades reservadas al título establecidas en la Resolución Ministerial. En el caso de que la práctica se realice en investigación deberá asegurarse que se trate de proyectos de investigación aplicada que atiendan problemas reales.

Asimismo, la carrera contempla el desarrollo de un trabajo final o de síntesis que se realiza en el marco de la asignatura Trabajo Final de Carrera (TFC) y se desarrolla en dos tramos (A y B) durante el 5° año de la carrera. En el Plan 2008 el TFC tiene una carga horaria de 336 horas y en el Plan 2016 dura 288 horas. Además, en el 6° año se dicta un Taller de Tutoría del TFC con una carga horaria de 96 y 72 horas para los planes de estudios 2008 y 2016, respectivamente. La Resolución del Presidente N° 47/01 establece el reglamento del TFC y la Resolución del Presidente N° 39/02 reglamenta su presentación. El alumno debe realizar un informe y la defensa oral ante un tribunal examinador compuesto por 3 profesores (2 de la Universidad y un profesor externo). Se considera que el trabajo final resulta complementario a la práctica profesional.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. A partir de la visita realizada a la institución, se constató que la frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido para ambos planes contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en las normativas de aprobación de los planes de estudio y en los programas analíticos correspondientes y son conocidos por los estudiantes.

En relación con la integración de los contenidos, la materia Proyecto se incluye año tras año en forma consecutiva y correlativa. Esta metodología de taller permite la socialización del conocimiento, donde los elementos teóricos son permanentemente contrastados con formas prácticas de acción, entre las que se reconoce como fundamental el estudio de casos. Durante la visita no se pudo constatar la existencia de instancias formalizadas que promuevan mecanismos de integración horizontal y vertical de contenidos, asumiendo los docentes esta función en forma espontánea. Tampoco se visualizan estos mecanismos a partir de los programas analíticos. En la reunión con los docentes de la carrera, se indicó que al inicio de cada semestre se realizan reuniones por

áreas convocadas por la Secretaría Académica o por iniciativa de los mismos docentes. Se formula un requerimiento para formalizar las instancias de integración que permitan la participación de docentes y estudiantes en experiencias educativas comunes.

Como se mencionó, la carrera presenta un nuevo plan de estudios que implica, entre otros cambios, la incorporación de contenidos y la reducción de la carga horaria de algunas materias, del TSP y del TFC. No obstante, no hay un plan de transición que permita a la mayor parte de los estudiantes acceder a los beneficios incluidos en el nuevo plan de estudios. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

3. Cuerpo académico

El ingreso a la docencia se rige por las Normas para el Plantel Académico, que forman parte del Estatuto de la Universidad. Estas normas establecen una convocatoria interna o abierta, a partir de la cual se realiza la preselección de los candidatos por oposición de antecedentes sobre la base de una matriz de atributos, que incluye su formación docente, científica y profesional. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente, incluyéndose la opinión de los estudiantes sobre su desempeño, y son informados de los resultados de tales evaluaciones. Los mecanismos de promoción en la carrera docente tienen en cuenta la evaluación del desempeño académico.

La carrera cuenta con 114 docentes que cubren 114 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	10	4	5	1	4	24
Profesor Asociado	5	2	0	0	0	7
Profesor Adjunto	22	10	8	1	0	41
Jefe de Trabajos Prácticos	18	9	0	3	0	30
Ayudantes graduados	6	2	4	0	0	12
Total	61	27	17	5	4	114

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	36	13	10	2	1	62
Especialista	7	4	2	1	2	16
Magíster	15	8	5	0	1	29
Doctor	1	1	0	2	0	4
Total	59	26	17	5	4	111

Cabe aclarar que, la diferencia en la cantidad de docentes entre ambos cuadros se debe a que hay 3 docentes que en sus fichas solo registraron sus datos personales y falta información relativa a su formación y trayectoria académica y profesional. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

A partir del cuadro precedente se observa que el 53% del plantel académico posee dedicaciones menores a 10 horas, el 23% entre 10 y 19 horas, el 15% entre 20 y 29 horas y el 8% poseen dedicaciones mayores a 30 horas por semana. No se observan diferencias significativas en la cantidad de docentes ni en la distribución de las dedicaciones del cuerpo académico, en relación con el primer ciclo de acreditación.

Por su parte, se observa un leve incremento en la cantidad de docentes con formación de posgrado, que pasó del 40% en el anterior ciclo de acreditación a un 45% en la actualidad, debido a un incremento de docentes con título de Magíster. El 12% del cuerpo académico posee título de Especialista, el 26% tiene título de Magíster y el 4% es Doctor.

Además, la carrera cuenta con 5 docentes categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 en la Categoría II, 3 en la Categoría III y 1 en la Categoría IV).

Se considera que el número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas. La composición del cuerpo académico resulta adecuada. Asimismo, se observa un adecuado equilibrio entre la formación académica y la experiencia profesional en el ámbito de la producción de bienes y servicios.

A su vez, la institución tiene políticas institucionales que promueven la formación de posgrado y la participación en investigación, desarrollo tecnológico y actividades profesionales, como se mencionó anteriormente. La carrera cuenta con programas tendientes a promover la vinculación del personal docente con los sectores productivos y de servicios mediante la generación nuevos convenios con empresas y de la

realización de presentaciones a subsidios de los programas de innovación y transferencia. Además, se fomenta la formación de equipos interdisciplinarios en actividades de investigación y en el dictado de seminarios y conferencias.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de admisión de alumnos a la carrera incluyen la realización de un Curso de Iniciación Universitaria de 36 horas de duración, que consta de dos módulos. El primer módulo, denominado “Inducción e información general”, es de carácter informativo sobre el ingreso a la vida universitaria, la historia, filosofía, misión y objetivos de la Universidad y de la carrera. El segundo módulo consiste en el cursado de “Taller de expresión y comunicación”, con una evaluación diagnóstica no eliminatoria. Finalmente, los alumnos deben concurrir a una entrevista con el Director de Carrera. Los criterios para el ingreso a la institución se encuentran establecidos en la Resolución del Presidente N° 63/14. Estos mecanismos son explícitos y se adecúan a los objetivos y propósitos de la carrera.

La institución realiza acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante, tales como las entrevistas a los aspirantes que efectúa el Servicio de Orientación al Estudiante con el fin de detectar potenciales inconvenientes que puedan interferir en el normal desenvolvimiento de la carrera. A esto se suma la orientación brindada por los Profesores Tutores.

Se considera que estas instancias son suficientes para atender las dificultades del alumno en el ingreso a la carrera.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2013	2014	2015
Ingresantes	211	187	147
Alumnos	971	902	978
Egresados	75	91	122

Los recursos físicos y humanos son suficientes y adecuados para la matrícula de la carrera. Cabe señalar que, no se observan variaciones significativas con respecto a la cantidad de alumnos de la carrera en relación con el ciclo de acreditación anterior.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico y de análisis de la información sobre rendimiento, retraso y egreso de los estudiantes, evaluado por el Grupo de Seguimiento de Alumnos. La institución señala que la principal causa de deserción se debe a la incertidumbre vocacional. El mayor índice de deserción se

produce en el 1° año de la carrera; aunque, durante los últimos 5 años, este porcentaje no superó el 18%. Asimismo, la asignatura Matemática de 1° año presenta el mayor desgranamiento, siendo en promedio del 47%. Cabe destacar, la orientación brindada por los Profesores Tutores, que atiende la situación de los alumnos del 1° y 2° año de la carrera, lo cual se trascibe en los bajos niveles de deserción.

La carrera cuenta con mecanismos de apoyo académico, tales como la asesoría que brinda el Servicio de Orientación al Estudiante y las mencionadas tutorías. Además, se desarrollan programas que rigen el otorgamiento de becas de ayuda económica, que consisten en la eximición total o en la reducción de los aranceles. Estas becas pueden ser por alto promedio, por parentesco o por dificultades de origen socioeconómico. También, se otorgan becas para prestar colaboración en los laboratorios de la institución a fin de estimular la participación de los estudiantes en actividades de investigación y extensión. En el Informe de Autoevaluación se indica que la carrera tuvo 16 alumnos becados en 2014 y 20 en el 2015.

Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

Cabe señalar que, con la implementación del Plan 2008 se incrementó en un semestre la duración de la carrera (incluido también en el Plan 2016). Este último semestre se destina a la actividad académica Taller de Tutoría de Trabajo Final de Carrera, a partir del cual se logró una mejora en la tasa de graduación.

Por otro lado, como se mencionó en la Dimensión 1 (Contexto institucional), la institución prevé la participación de los alumnos en actividades de investigación científica y extensión y promueve una actitud proclive a la formación continua.

Asimismo, la institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante la Oficina de Graduados de la Universidad, que se encarga de la difusión de las actividades académicas y culturales vía mail, el portal web y las redes sociales. También se realizan vinculaciones con empresas y se brinda información sobre ofertas laborales, estrategias de búsqueda de trabajo en los entornos web y asesoramiento sobre el perfil y el armado del CV. Además, se favorece su participación en la institución a través de los representantes de graduados en el Consejo Académico Social y su incorporación a la actividad docente, mediante el Programa de Adscripción a la Docencia (Resolución del Presidente N° 126/08).

A su vez, se prevén mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, a través de cursos organizados por la Oficina de Graduados y la Dirección de Desarrollo Profesional. A esto se suman las diplomaturas que se dictan en la unidad académica: Diplomatura en Arquitectura Integral Sustentable, Diplomatura en Diseño Arquitectónico y Diplomatura en Sistemas de Información Geográfica.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se dicta en el edificio denominado Torre Universitaria Zabala, donde también funcionan otras unidades académicas, la Presidencia de la Universidad y la Biblioteca Central. Además, en el Edificio Villanueva (ubicado a 100 m de la Torre) funciona el Laboratorio de Modelización. Ambos inmuebles son propiedad de la Fundación Universidad de Belgrano. La Facultad de Arquitectura y Urbanismo dispone de 5 pisos en la Torre Universitaria. Durante la visita se constató que allí la carrera cuenta con aulas, aulas-taller, oficinas para dependencias administrativas y autoridades y sala de profesores. Cabe aclarar que, en el Informe de Autoevaluación se indican las características generales de la Torre; sin embargo, no se informa la asignación de los espacios físicos disponibles para las actividades académicas a los que tienen acceso los docentes y alumnos de la carrera de Arquitectura. Es necesario que la institución consigne la información referida a la cantidad y capacidad de estos espacios en la presentación del CONEAU Global, para poder evaluar su suficiencia y adecuación. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Cabe señalar que, a partir de lo constatado durante la visita, el Laboratorio de Modelización es utilizado principalmente para actividades de investigación y sólo en algunas ocasiones para la realización de prácticas opcionales y del Trabajo Final de Carrera. También, se observó que recientemente se habilitó un espacio, que se encuentra en proceso de equipamiento, para que los alumnos utilicen para la preparación y armado de las maquetas.

A partir de lo consignado en la presentación de CONEAU Global en las Fichas de Actividades Curriculares, las asignaturas de Proyecto se dictan en una comisión en el turno mañana y otra comisión en el turno noche. Además, se observa que la cantidad de alumnos en el turno mañana durante los últimos 3 años resultó en un promedio de 148 alumnos en Proyecto IA, 151 alumnos en Proyectos IB, 110 alumnos en Proyecto IIA, 88 alumnos en Proyecto IIB, 74 alumnos en Proyecto IIIA y 77 alumnos en Proyecto IIIB. Cabe señalar que, la cantidad de estudiantes para las mismas asignaturas del turno

noche no supera los 50 alumnos. Si bien no se presenta información referida a la capacidad de las aulas-taller, durante la visita se observó que el espacio físico no resultaba suficiente para la cantidad de alumnos presentes. A su vez, los docentes de las asignaturas de taller manifestaron que en algunos casos deben desdoblar la comisión en dos aulas porque no cuentan con suficiente espacio para realizar este tipo de prácticas. Se observa que en estas asignaturas existe una cantidad de docentes por alumno que permitiría abrir más comisiones de trabajo, por lo que no se entienden las razones de la actual forma de organización. Se considera necesario que se asegure el desarrollo de las clases de acuerdo con las metodologías de enseñanza y los objetivos planteados. Por lo expuesto, se realiza un requerimiento.

Se concluye que, en términos generales, la institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. El equipamiento para el apoyo didáctico está compuesto por material informático y multimedia tales como televisores SMART, cañones y notebooks. Durante la visita se observó que el equipamiento de las aulas y talleres resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos de los planes de estudio y las metodologías de enseñanza establecidas. Además, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades.

Asimismo, los alumnos realizan actividades de formación práctica en ámbitos externos a los que se accede mediante convenios que sostiene la institución con empresas y organismos del sector, tal como se mencionó en la Dimensión 1 – Contexto institucional. La disponibilidad de ámbitos de práctica profesional asistida es adecuada de acuerdo con la cantidad de alumnos de la carrera.

En el Informe de Autoevaluación la carrera señala que la Vicepresidencia de Gestión Técnica y Administrativa, por medio de las áreas Intendencia, Instalaciones Edilicias y Secretaria Legal, es la instancia encargada de gestionar e implementar las medidas de prevención, seguridad e higiene en todos los ámbitos de la carrera. Por su parte, el área de Empleos y Pasantías, que depende de la Vicepresidencia de Gestión Institucional, es la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de las empresas en las que los estudiantes realizan las actividades del TSP. La institución presenta dos certificados de condiciones de seguridad e higiene: uno referido al local destinado a la biblioteca ubicada en el Edificio Zabala y el otro al Edificio Villanueva – Facultad de Ingeniería. Cabe aclarar que, en el Edificio Villanueva se encuentra ubicado el mencionado Laboratorio de Modelización. Ambos

certificados están firmados por un Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo matriculado, en carácter de asesor externo. No obstante, ninguno de los certificados cuenta con la fecha de emisión y tampoco son originales ni copia fiel. Tampoco, se presenta un certificado que asegure las condiciones de seguridad e higiene de los espacios destinados a la carrera de Arquitectura en la Torre Universitaria Zabala. Por todo lo expuesto, se realiza un requerimiento.

La Biblioteca Central de la Universidad está ubicada en la Torre Universitaria Zabala y brinda servicios de lunes a viernes de 8 a 22 horas y sábados de 9 a 14 horas. El personal afectado asciende a 7 personas y la Directora de la biblioteca, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre los servicios que brinda la biblioteca se incluyen el préstamo de libros; la consulta del catálogo online, de las bases de datos disponibles y de la biblioteca digital; cursos de entrenamiento en el uso de la biblioteca y de la biblioteca digital; préstamos interbibliotecarios; la obtención de textos complementarios y un servicio de alerta bibliográfica. A partir de lo observado en la visita, se considera que la biblioteca cuenta con instalaciones físicas y mobiliario adecuados y suficientes para la matrícula de la carrera.

La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: EBSCO, la Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva, la red de Redes de Bibliotecas Argentinas (RECIARIA), la Red de Bibliotecas de Universitarias Privadas (AMICUS), el portal de recursos informáticos académicos para la enseñanza e investigación (INTUTE), la Red de Bibliotecas en Ciencias Sociales y Economía (UNIREN), la Red de Bibliotecas de Arte y Arquitectura (VITRUVIO) y la Red Latinoamericana de Cooperación Universitaria (RLCU).

Con respecto al acervo bibliográfico, la biblioteca cuenta con un total de 9.236 títulos disponibles relacionados con temáticas de la carrera a lo que se suman 75 títulos de revistas digitales de Arquitectura. Durante la visita se constató que la biblioteca se encuentra en un proceso de reacomodamiento y organización del acervo bibliográfico, debido a un reciente cambio en la Dirección de la biblioteca. Se considera que el material bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia e investigación.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Presentar los documentos institucionales donde se establecen los objetivos de la carrera de Arquitectura y el perfil profesional propuesto.

Requerimiento 2: Asegurar el correcto funcionamiento de las instancias de seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Presentar la normativa que reglamenta el funcionamiento de la Vicepresidencia de Docencia e Investigación y la documentación respaldatoria que demuestre su accionar.

Requerimiento 3: Garantizar que la carrera cuente con un registro de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Requerimiento 4: Asegurar que la carrera cuente con un plan de desarrollo explícito con metas a corto, mediano y largo plazo, atendiendo al mejoramiento de la calidad.

Requerimiento 5: Con respecto a los planes de estudio:

- presentar la normativa de aprobación del Plan 2016 considerando lo establecido en la Disposición DNGU N° 1/10 y corregir la carga horaria total correspondiente al 3° año de la carrera;
- formalizar en las normativas de aprobación de los planes de estudio la realización de un examen de Computación;
- aclarar la inconsistencia en relación con la carga horaria del Trabajo Social Profesional, entre la normativa del Plan 2016 y su reglamento;
- presentar un plan de transición que permita asegurar que todos los estudiantes que lo requieran puedan beneficiarse de los cambios introducidos por el nuevo plan de estudios;
- presentar los siguientes programas analíticos del Plan 2016: Proyecto 1B; Habilitación Profesional IA y IB - Dirección de Obras; Planeamiento Urbano y Territorial; Trabajo Final de Carrera A y B; Taller de Tutoría de Trabajo Final de Carrera;
- asegurar que la Práctica Profesional Asistida se realice en ámbitos profesionales o en proyectos concretos desarrollados por la institución para sectores productivos y/o de servicios o en cooperación con ellos.

Requerimiento 6: En la presentación de CONEAU Global:

- consignar la carga horaria del espacio curricular Participación en Jornadas y Congresos dentro de "Otros contenidos no contemplados en la resolución ministerial";
- corregir la carga horaria de la formación práctica destinada a la Práctica Profesional Asistida y el Trabajo Final en las Fichas de ambos planes de estudio;
- completar las Fichas docentes con los datos faltantes;

- consignar la información referida a la cantidad y capacidad de los espacios físicos disponibles para las actividades académicas a los que tienen acceso los docentes y alumnos de la carrera de Arquitectura.

Requerimiento 7: Formalizar las instancias de integración de conocimientos que permitan la participación de docentes y estudiantes en experiencias educativas comunes.

Requerimiento 8: Asegurar que la realización de las actividades prácticas en las aulas-taller se desarrollen en espacios con capacidad adecuada y se organicen de forma acorde a las metodologías de enseñanza y los objetivos establecidos.

Requerimiento 9: Presentar los certificados de seguridad e higiene de todos los espacios utilizados por la carrera de Arquitectura, con su correspondiente fecha de emisión.

Asimismo, se realizan las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1: Promover la difusión de la producción científica en medios académicos reconocidos de la disciplina.

Recomendación 2: Incentivar la incorporación de alumnos en los equipos de trabajo que desarrollan actividades de vinculación con el medio.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Belgrano.

Requerimiento 1: Presentar los documentos institucionales donde se establecen los objetivos de la carrera de Arquitectura y el perfil profesional propuesto.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución aclara que en el año 1995 la Universidad de Belgrano modificó el diseño curricular de los planes de estudios de todas sus carreras. En ese entonces cada carrera adecuó su plan estudios a las nuevas pautas institucionales y ofreció una fundamentación de los cambios proponiéndose nuevos objetivos y estableciendo un nuevo perfil del título. En tal sentido, la institución presenta la Resolución del Presidente N° 80/95 que establece los objetivos y el perfil de egresado propuestos para la carrera de Arquitectura.

Evaluación:

A partir de las aclaraciones realizadas se da por subsanado el déficit detectado.

Requerimiento 2: Asegurar el correcto funcionamiento de las instancias de seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Presentar la normativa que reglamenta el funcionamiento de la Vicepresidencia de Docencia e Investigación y la documentación respaldatoria que demuestre su accionar.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución aclara las funciones de las diversas instancias que componen la gestión de la carrera en relación con el plan de estudios. En tal sentido, señala que la Dirección de la Carrera es quien está más en contacto con la revisión del plan de estudios y funciona como nexo entre los docentes, alumnos y el Decanato; que tanto el Director de Carrera como el Decano y la Vicepresidencia de Docencia e Investigación participan de las reuniones de integración horizontal y vertical junto con los docentes donde se intercambian y coordinan contenidos y actividades de enseñanza; que el Decanato dictamina la adecuación de los programas de las asignaturas para su publicación en base a los de la Dirección de la Carrera; y que la Vicepresidencia de Docencia e Investigación envía a la unidad académica un informe de la evaluación del desempeño docente, en base a una encuesta que responden los alumnos cada cuatrimestre, y un informe de las auditorías. Además, indica que es el Decanato quien tiene la facultad de proponer cambios y/o modificaciones en el plan de estudios. Estas propuestas se elevan a la Vicepresidencia de Docencia e Investigación.

Asimismo, más allá de lo anterior expuesto, en función de las observaciones realizadas, la institución indica que creó una Comisión de Seguimiento Curricular específica de la carrera a través de la Resolución del Presidente N° 56/16 integrada por la Decana, un representante de la Vicepresidencia de Docencia e Investigación, un profesor por área (Comunicación y Forma, Proyecto y Planeamiento, Ciencias Básicas, Historia y Teoría) y un alumno de los dos últimos años con promedio mínimo de 8. Además, esta normativa establece un régimen mensual de reuniones con los docentes para recibir sus propuestas y continuar utilizando los resultados de las encuestas a los alumnos. A su vez, indica que se deberá informar al Consejo Académico Social sobre los avances de la implementación y solicitar sugerencias para la optimización de las mejoras introducidas. Y finalmente, se elevarán periódicamente a la Presidencia de la Universidad las debilidades y fortalezas encontradas en la implementación de la calidad de la formación.

La institución presenta un cronograma de actividades de la Comisión.

Evaluación:

Con las aclaraciones realizadas y la nueva propuesta de la institución se considera que se ha subsanado el déficit detectado oportunamente.

Requerimiento 3: Garantizar que la carrera cuente con un registro de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que los antecedentes académicos y profesionales que se encontraban en los legajos de cada uno de los profesores, fueron publicados en el sitio web de la Universidad de Belgrano.

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas subsanan el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 4: Asegurar que la carrera cuente con un plan de desarrollo explícito con metas a corto, mediano y largo plazo, atendiendo al mejoramiento de la calidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta una nueva versión del Plan de Desarrollo, para el período 2017-2025, que tiene objetivos a corto, mediano y largo plazo, tales como la proyección nacional e internacional en la investigación a través de la presentación de proyectos en el Programa Erasmus, la implementación de Metodología de Enseñanza Aprendizaje

Basado en Problemas y los proyectos de posgrado “Especialización en Diseño Bioambiental y Arquitectura Sustentable” y “UNIGIS Masters of Science de la Universidad de Salzburgo”.

Evaluación:

Se observa que el plan presentado se compone de objetivos que la carrera se plantea en diferentes etapas hasta el año 2025. La implementación de la Metodología de Enseñanza Aprendizaje Basado en Problemas, implicará un gran proyecto institucional que involucrará tanto a docentes como a alumnos y su coordinación caerá sobre la gestión de la carrera. Asimismo, la realización de los posgrados, así como la vinculación al programa Erasmus, tendrá impacto en la unidad académica. Se sugiere monitorear las acciones a realizar e involucrar más a la comunidad universitaria en el desarrollo de estas acciones. Por lo expuesto, se da por subsanado el déficit detectado.

Requerimiento 5: Con respecto a los planes de estudio:

- presentar la normativa de aprobación del Plan 2016 considerando lo establecido en la Disposición DNGU N° 1/10 y corregir la carga horaria total correspondiente al 3° año de la carrera;
- formalizar en las normativas de aprobación de los planes de estudio la realización de un examen de Computación;
- aclarar la inconsistencia en relación con la carga horaria del Trabajo Social Profesional, entre la normativa del Plan 2016 y su reglamento;
- presentar un plan de transición que permita asegurar que todos los estudiantes que lo requieran puedan beneficiarse de los cambios introducidos por el nuevo plan de estudios;
- presentar los siguientes programas analíticos del Plan 2016: Proyecto 1B; Habilitación Profesional IA y IB - Dirección de Obras; Planeamiento Urbano y Territorial; Trabajo Final de Carrera A y B; Taller de Tutoría de Trabajo Final de Carrera;
- asegurar que la Práctica Profesional Asistida se realice en ámbitos profesionales o en proyectos concretos desarrollados por la institución para sectores productivos y/o de servicios o en cooperación con ellos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta una versión corregida de la Resolución del Presidente N° 7/16 (Plan 2016) que aprueba las modificaciones al plan de estudio vigente (Plan 2008). Se aclara que los contenidos que se modifican están incorporados en la normativa del Plan 2016 y corresponden a la asignatura Proyecto 1 B, a las nuevas materias y a la que

cambió de carácter transformándose en obligatoria. El resto de las materias tienen los mismos contenidos que los indicados en la resolución de aprobación del Plan 2008. Además, se corrigió la carga horaria correspondiente al 3° año de la carrera.

Por su parte, con respecto a la formalización del examen de Computación en las normativas de los planes de estudio, la institución señala que el este examen constituyó una obligación académica para los planes anteriores al Plan 2008 y que mediante la Resolución del Presidente N° 04/08 se ha suprimido esta obligación.

A su vez, en relación con la carga horaria del Trabajo Social Profesional (TSP), la institución informa que a través de la Resolución del Presidente N° 58/16 se estableció que los alumnos de la carrera de Arquitectura deben cumplir las horas de TSP de acuerdo con lo establecido en sus respectivos planes de estudio. De esta manera los alumnos del Plan 2008 deberán realizar 400 horas y los del Plan 2016, 300 horas. Asimismo, el artículo 2° de la citada resolución, reafirma que en todos los casos la actividad se orienta hacia las actividades reservadas al título y no se vincula con participaciones o asistencias a seminarios, reuniones o congresos.

Por otra parte, la carrera indica que las modificaciones propuestas con el Plan 2016 no ameritan un plan de transición, ya que estas actualizaciones se vinculan con la necesidad de algunas asignaturas (Forma y Comunicación y Forma, Comunicación y Medios Digitales) del manejo de nuevas tecnologías que en la práctica ya se habían adaptado y el nuevo plan propuesto solo permite transparentar y formalizar estos cambios. A su vez, el cambio de carácter de optativa a obligatoria de la materia Nociones de Diseño Bioambiental, se dio en la medida de que era la más elegida debido a la actualidad de sus contenidos. Asimismo, con respecto a la fusión de cuatro materias optativas de formación específica en dos únicas asignaturas obligatorias (Patrimonio y Rehabilitación y Gestión y Producción de Obra), se argumenta que facilita que los alumnos tengan una introducción más completa de dos ejes importantes del futuro profesional evitando la atomización que se producía al elegir una materia de cada eje. En consecuencia, para permitir los cambios planteados, algunas materias redujeron sus cargas horarias presenciales, modificando sus dinámicas de clase y fomentando mayor trabajo autónomo por parte del alumno.

Finalmente, la institución presenta los programas analíticos faltantes del Plan 2016 a excepción del programa de Taller de Tutoría de Trabajo Final de Carrera, ya que en ese espacio se realiza el seguimiento de los trabajos finales de los alumnos y por lo tanto los contenidos se vinculan con los temas de cada trabajo. Se aclara que la

modificación de la carga horaria de las asignaturas responde a un equilibrio entre el trabajo presencial en el aula y el desarrollo de prácticas autónomas por parte del alumno; por lo tanto, no se alteran los contenidos.

Evaluación:

A partir de la nueva documentación presentada y las aclaraciones realizadas se considera que con la modificación del Plan 2016 se incluyen todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial y que los mismos reciben un tratamiento adecuado, por lo tanto se dan por subsanados los déficits relacionados con los planes de estudio.

Requerimiento 6: En la presentación de CONEAU Global:

- consignar la carga horaria del espacio curricular Participación en Jornadas y Congresos dentro de “Otros contenidos no contemplados en la resolución ministerial”;
- corregir la carga horaria de la formación práctica destinada a la Práctica Profesional Asistida y el Trabajo Final en las Fichas de ambos planes de estudio;
- completar las Fichas docentes con los datos faltantes;
- consignar la información referida a la cantidad y capacidad de los espacios físicos disponibles para las actividades académicas a los que tienen acceso los docentes y alumnos de la carrera de Arquitectura.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución consignó la carga horaria del espacio Participación en Jornadas y Congresos dentro de “Otros contenidos no contemplados en la resolución ministerial” en la actual presentación de CONEAU Global.

Además, corrigió la carga horaria de la formación práctica destinada a la Práctica Profesional Asistida y al Trabajo Final en las Fichas de ambos planes de estudio. La carrera manifiesta que en la presentación anterior hubo un error en la interpretación, ya que la práctica profesional no se pensó como horas de práctica asistida exclusivamente, sino prácticas en general relativas a las tareas reservadas al título. Lo mismo sucedió con las horas involucradas en el trabajo final o de síntesis, que se habían distribuido en lo que se consideraba prácticas orientadoras de la confección de dicho trabajo. Se corrigieron considerando exclusivamente las horas de Trabajo Final de Carrera y 30 horas de Taller de Tutoría.

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica de acuerdo con la actual presentación de CONEAU Global:

Formación Práctica	Carga horaria Resolución	Carga horaria	Carga horaria
--------------------	--------------------------	---------------	---------------

	MECyT N° 498/06	Plan 2008 (horas)	Plan 2016 (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento	150 horas	400	350
Producción de obras		290	515
Práctica Profesional Asistida		180	190
Trabajo Final		400	300
		Total: 580	Total: 490
Total Formación Práctica	700 horas	1270	1355

Por otra parte, se completaron las Fichas Docentes con los datos faltantes, 2 de ellos cuentan con título de grado y el restante posee título de Magíster.

Finalmente, se consignó la información referida a la cantidad y capacidad de los espacios físicos disponibles. La carrera cuenta con: 11 aulas-taller (con capacidad entre 50 y 86 alumnos), 3 auditorios (con capacidad entre 100 y 178 alumnos), una sala de computación (para 20 personas), 6 oficinas, una sala de profesores, laboratorio de fabricación digital, laboratorio de GIS, bedelía y una sala de trabajo para alumnos (con capacidad para 30 personas).

Evaluación:

Las aclaraciones y correcciones realizadas se consideran adecuadas. Los docentes que informaron su formación cuentan con los antecedentes necesarios para los cargos y las asignaturas que imparten. Asimismo, los espacios físicos disponibles para las actividades académicas son suficientes y adecuados; por lo tanto se han subsanado los déficits detectados.

Requerimiento 7: Formalizar las instancias de integración de conocimientos que permitan la participación de docentes y estudiantes en experiencias educativas comunes.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución indica que cuenta con una serie de actividades que constituyen instancias de integración de conocimientos que permiten la participación de docentes y estudiantes en experiencias educativas comunes y que su diseño obedece a objetivos puntuales que surgen de las reuniones de consistencia entre las cátedras, tanto a nivel vertical como horizontal. Estas actividades son:

- integración transdisciplinar Matemática/Forma y Comunicación, se realiza conjuntamente entre asignaturas de 1ro y 2do año;

- integración áreas Forma y Comunicación-Urbanismo-Proyecto Final, aprendizaje basado en problemas más innovación tecnológica; y
- workshop de integración de niveles iniciales de Proyecto con nivel de Proyecto Final

La institución adjunta las guías específicas de cada una de estas actividades.

Evaluación:

A partir de las guías presentadas se consideran adecuados los mecanismos de integración de conocimiento, permitiendo la participación de docentes y estudiantes en experiencias educacionales comunes. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 8: Asegurar que la realización de las actividades prácticas en las aulas-taller se desarrollen en espacios con capacidad adecuada y se organicen de forma acorde a las metodologías de enseñanza y los objetivos establecidos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución aclara que debido a la cantidad de alumnos que cursan por la mañana, todas las materias funcionan en 2 comisiones. Asimismo, por la noche hay una sola comisión en cada materia.

Evaluación:

Se considera que de esta manera se garantiza que las actividades prácticas se desarrollen de manera adecuada.

Requerimiento 9: Presentar los certificados de seguridad e higiene de todos los espacios utilizados por la carrera de Arquitectura, con su correspondiente fecha de emisión.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presentan dos certificados, uno para el Edificio Zabala (que incluye los espacios destinados a la carrera de Arquitectura en la Torre Universitaria Zabala) y otro para el Edificio Villanueva. Ambos certificados están fechados en noviembre de 2016 y firmados por un Especialista en Higiene y Seguridad con sello de copia fiel.

Evaluación:

Con los certificados presentados se considera subsanado el déficit señalado oportunamente.

Además, la institución respondió a una de las recomendaciones según se detalla a continuación:

Recomendación 2: Incentivar la incorporación de alumnos en los equipos de trabajo que desarrollan actividades de vinculación con el medio.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución indica que en su Informe de Autoevaluación había indicado que en actividades con gobiernos habían participado 95 estudiantes, en actividades de difusión del conocimiento lo habían hecho 100, en el Grupo de Estudios Urbanos (GEU) 45, en participación en eventos 160 y en seminarios científicos 20.

Evaluación:

Si bien la institución indicó la participación de estudiantes en estas actividades, sólo se registraron alumnos en una de las actividades que se encontraban vigentes al momento de la presentación de la Autoevaluación. Por lo expuesto, se sostiene la recomendación resaltando la importancia de la integración de los alumnos como parte de los equipos de trabajo de los proyectos de vinculación con el medio.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 804-0562/16

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.